



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

29 MAY 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.716
RETIRO, 29 MAYO 2019
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

3° Las cotizaciones presentadas por el proveedor "**Comercial Soto Falcón Ltda.**", Cédula de Identidad N°78.867.700-6.

4° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de responder oportunamente a los diversos casos de emergencias presentados en la comuna, a través de la adquisición de trajes de agua. Dichos productos se mantendrán en stock en dependencias de la bodega del Departamento de Desarrollo Comunitario.-

2° Que el proveedor "**Comercial Soto Falcón Ltda.**", Cédula de Identidad N°78.867.700-6., cuenta con los productos cotizados, calidad de la mercadería involucrada y entrega de los mismos, de forma inmediata en la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la adquisición de trajes de agua, al proveedor "**Comercial Soto Falcón Ltda.**", Cédula de Identidad N°78.867.700-6., de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
1	Trajes de agua talla XXL
3	Trajes de agua talla XL
3	Trajes de agua talla L
2	Trajes de agua talla M

2° **EFFECTÚESE:** la adquisición a través del portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$436.500 (cuatrocientos treinta y seis quinientos pesos), IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta N°24-01-001-006-004, "Programa Emergencia" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ENRIQUE BARRA FUENTES
JEFE DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE(S)

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL